



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 464/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, la Comunidad “Loma Alta” fue fundada el 24 de junio de 1952 en el Municipio de Villa Nueva del Departamento de Pando, en tiempos de un gran movimiento económico, producto de la producción y comercialización de goma y castaña.

Que, la Comunidad “Loma Alta”, desde el año 1997, cuenta con oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva, siendo esta comunidad, la capital del municipio.

Que, la Comunidad “Loma Alta”, actualmente tiene como actividad principal, la extracción de almendra amazónica, sustentando y apoyando al crecimiento económico del Municipio de Villa Nueva del Departamento de Pando.

Senador proyectista: Julio Diego Romaña Galindo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Comunidad “Loma Alta”** del Municipio de Villa Nueva del Departamento de Pando, por sus setenta años de fundación, aportando al desarrollo del municipio y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES